

DECRETO N° 146/26

20 de marzo de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO;

El Decreto Nro. 610/25 de fecha 02 de diciembre de 2025, dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de diciembre de 2025;

Y CONSIDERANDO;

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo, fijar una nueva escala salarial, la cual importará un incremento del 7% no acumulativo al aumento que se había otorgado en el mes de diciembre 2025 sobre los salarios básicos vigentes a marzo de 2025 acordados para cada categoría y conforme el siguiente cronograma:

- a) 4 % (cuatro por ciento), a partir del 1 de marzo de 2026;
- b) 3 % (Tres por ciento), a partir del 1 de abril de 2026

Que, este Departamento Ejecutivo, después de un análisis que ha tenido en cuenta las situación económica-financiera de la Municipalidad, el personal dependiente y su retribución, considera viable fijar una nueva escala salarial, entendiendo que ello resulta necesario y conveniente para evitar la depreciación del salario real de los trabajadores municipales, a la luz de la situación económica de características inflacionarias que atraviesa nuestro país;

Que, asimismo es intención de este Departamento Ejecutivo incrementar los adicionales por presentismo y trabajo insalubre, en la suma de pesos Catorce mil doscientos seis con 00/100 (\$14.206,00), a partir del 01 de marzo de 2026, y pesos Catorce mil quinientos treinta y ocho con 00/100 (\$14.538,00), a partir del 01 de abril de 2026, a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, con un incremento del 7% no acumulativo al aumento que se había otorgado en el mes de diciembre de 2025 sobre los salarios básicos vigentes a marzo de 2025 acordados para cada categoría y conforme el siguiente cronograma:

- a) 4 % (cuatro por ciento), a partir del 1 de marzo de 2026
- b) 3 % (Tres por ciento), a partir del 1 de abril de 2026

La Nueva Escala Salarial quedara conformada:

A partir del 1º de marzo de 2.026:

Nº CAT.	PLANTA	SUELDO BASICO	Complemento Remunerativo Bonif.	TOTAL
1	PERMANENTE	\$ 904.065,00		\$ 904.065,00
2	PERMANENTE	\$ 810.042,00		\$ 810.042,00
3	PERMANENTE	\$ 726.868,00		\$ 726.868,00
4	PERMANENTE	\$ 676.241,00		\$ 676.241,00
5	PERMANENTE	\$ 636.462,00		\$ 636.462,00
6	PERMANENTE	\$ 596.683,00		\$ 596.683,00
7	PERMANENTE	\$ 574.985,00		\$ 574.985,00
8	PERMANENTE	\$ 549.671,00		\$ 549.671,00
9	PERMANENTE	\$ 531.590,00		\$ 531.590,00
10	PERMANENTE	\$ 361.626,00	\$ 167.319,00	\$ 528.945,00

A partir del 1º de abril de 2.026:

Nº CAT.	PLANTA	SUELDO BASICO	Complemento Remunerativo Bonif.	TOTAL
1	PERMANENTE	\$ 925.172,00		\$ 925.172,00

2	PERMANENTE	\$ 828.954,00		\$ 828.954,00
3	PERMANENTE	\$ 743.838,00		\$ 743.838,00
4	PERMANENTE	\$ 692.028,00		\$ 692.028,00
5	PERMANENTE	\$ 651.321,00		\$ 651.321,00
6	PERMANENTE	\$ 610.613,00		\$ 610.613,00
7	PERMANENTE	\$ 588.409,00		\$ 588.409,00
8	PERMANENTE	\$ 562.504,00		\$ 562.504,00
9	PERMANENTE	\$ 544.001,00		\$ 544.001,00
10	PERMANENTE	\$ 370.069,00	\$ 171.225,00	\$ 541.294,00

Art.2º) DISPONESE incrementar los adicionales de PRESENTISMO Y TRABAJO INSALUBRE, en la suma de pesos Catorce mil doscientos seis con 00/100 (\$14.206,00), a partir del 01 de marzo de 2026, y pesos Catorce mil quinientos treinta y ocho con 00/100 (\$14.538,00), a partir del 01 de abril de 2026, a todo el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz.

Art. 3º) Déjase sin efecto el Decreto N° 610/26, a partir del 1º de marzo de 2026.

Art.4º) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Art. 5º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-

SR. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.



Dr. Walter Rogelio Martín
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos

